

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», hace saber que los tipos de interés preferenciales de sus operaciones de préstamo en el marco de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, son los siguientes:

- a) El 15 por 100 (quince enteros por ciento) anual para préstamos en que se pacta la variabilidad del tipo, y cuyo período fijo de interés es de tres años o más.
- b) El 13,50 por 100 (trece enteros cincuenta centésimas por ciento) para préstamos en que se pacta la variabilidad del tipo y cuyo período fijo de interés es de un año.
- c) El 13,50 por 100 (trece enteros cincuenta centésimas por ciento) para préstamos a interés fijo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y, en especial, para que el porcentaje señalado en el apartado a) sirva como tipo de referencia, de acuerdo con lo previsto en las escrituras de «préstamos a interés variable» (línea 1.1.7.).

Madrid, 24 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo, Luis Sancho Mendizábal.—3.658-5.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general de accionistas, ha acordado ampliar el capital social en la proporción de cinco acciones nuevas por cada 24 antiguas.

Las características de la ampliación son las siguientes:

Importe nominal de la emisión de 7.658.549.000 pesetas, representado por acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la última anterior y de la serie única de que se componen las acciones del Banco.

Importe de la prima de emisión de acción. Las acciones se emiten al 300 por 100, es decir, con una prima de emisión del 200 por 100.

Período de suscripción. Un mes a contar desde el día 28 de junio de 1988.

Podrán participar también en esta ampliación los titulares de las acciones procedentes de las conversiones de bonos de la sexta emisión de Bonos de Tesorería del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos que las anteriores y participarán en los beneficios sociales desde el día 28 de julio de 1988.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.867-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

La Junta general ordinaria celebrada el día 27 del corriente mes ha acordado que a partir del día 30 de junio se haga efectivo un dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1987, a todas las acciones en circulación, según el siguiente detalle:

- Importe íntegro: 400 pesetas.
Retención impuestos: 80 pesetas.
Líquido: 320 pesetas.

El pago se efectuará mediante presentación de los extractos nominativos, para su estampillado, en la

central y sucursales de este Banco y del Banco Español de Crédito, Banco de Madrid y Banco de Vitoria.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.828-C.

BANCO DE SABADELL

Extraviados certificados de depósito, serie C, números 154.393, 154.394 y 154.395, de 1.000.000 de pesetas cada uno, y vencimiento 18 de enero de 1989, expedidos por este Banco, se pone en general conocimiento que si en el plazo de treinta días no hubiere reclamación de terceros, se considerarán anulados dichos certificados, procediendo a expedir nuevo duplicado de los mismos y quedando exento este Banco de responsabilidad.

Madrid, 27 de junio de 1988.—10.848-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.**Cía. Española de Seguros de Vida****MADRID****Bambú, 12**

*Títulos premiados por sorteo ante Notario.
Mes de mayo 1988*

Por combinación de letras:

M.D.W. - O.A.D. - H.L.R. - J.L.N.
O.C.H.K. - L.X.B. - W.V.N. - U.K.I.

Por combinación de números: El 7.662.
Segundo número para el plan R-3: El 5167.

Madrid, 13 de junio de 1988.—10.130-C.

MUTUA DE PREVISION SOCIAL COCHES-CAMAS

La «Mutua de Previsión Social Coches-Camas» pone en conocimiento de todos sus asociados que la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 24 de mayo de 1988, acordó la disolución de la Entidad y el reparto de su patrimonio entre los socios activos y pensionistas proporcionalmente al número de cuotas abonadas por cada uno de ellos.

Esta situación se pone igualmente en conocimiento de los acreedores no conocidos, advirtiéndoles que quienes no formulen reclamación, en el plazo de un mes, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Madrid, 13 de junio de 1988.—La Comisión Liquidadora.—10.220-C.

REPSOL PETROLEO, S. A.*Anuncio de ampliación de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 24 de junio de 1988, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en 6.025.598.500 pesetas y, para ello, emitir y poner en circulación 12.051.197 nuevas acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Proporción: Una acción nueva por cada cinco antiguas. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de día 1 de septiembre de 1988.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Desembolso: Liberadas, con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos año 1983».

Plazo para la suscripción: Del 1 de julio al 31 de agosto de 1988, ambos inclusive.

Suscripción: Los accionistas, por sí o a través de las Entidades financieras depositarias, podrán efectuar la suscripción mediante la presentación de los títulos múltiples en las oficinas de esta Entidad, sitas en Madrid, calle de José Abascal, número 4, en la cuarta planta, Secretaría General.

Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a cinco, y los de acciones que resten de dividir entre cinco los títulos de su propiedad, podrán agrupar dichas acciones, al efecto de ejercitar el derecho de suscripción, atribuyéndose a uno de los titulares de acciones agrupadas o a otros accionistas, o ejercitándolo conjuntamente pro indiviso.

Negociación de los derechos de suscripción: Los derechos de suscripción serán transmisibles, a cuyo efecto la Sociedad expedirá los documentos correspondientes a los señores accionistas que lo soliciten.

Asimismo «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», actuando por mandato expreso de «Repsol, Sociedad Anónima», facilitará la adquisición por esta última Sociedad de cuantos derechos de suscripción deseen enajenar los señores accionistas a su valor teórico de 356 pesetas por derecho.

Transcurrido el día 31 de agosto de 1988, último día del plazo, el documento representativo del derecho de suscripción quedará caducado y, por tanto, sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Secretario general y del Consejo de Administración.—10.866-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.*Pago de dividendo*

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, se pagará con cargo a los beneficios de 1987 un dividendo complementario bruto de 35 pesetas por acción a cada una de las acciones números 1 a 11.205.026, ambos inclusive.

Sobre la citada cantidad se efectuará la retención establecida por la legislación en vigor.

El citado dividendo complementario será exigible a partir del día 4 de julio de 1988 y su importe neto se hará efectivo en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, en Madrid.

La clave de valor asignada a dicho pago es 13160001.

El control se efectuará mediante cintas magnéticas según diseño establecido en el Manual de Emisoras, con indicación de los números de las acciones.

Madrid, 24 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.872-C.

ELROAL, S. A.*Emisión de obligaciones simples convertibles en acciones de «Elroal, S. A.», 1988*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de 25 de abril de 1988, en virtud del mandato otorgado a estos efectos por la Junta general

de accionistas celebrada el mismo día 25 de abril anterior, ha acordado una emisión de obligaciones simples convertibles en acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar los siguientes datos relativos a la Sociedad y a dicha emisión de obligaciones:

1. Nombre, capital, objeto y domicilio de la Sociedad emisora.

1.1 Nombre: «Elroal, Sociedad Anónima».

1.2 Capital: 147 millones de pesetas, representado por 294.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 294.000, ambos inclusive, totalmente desembolsado.

1.3 Objeto social: Tiene como objeto social la realización de inversiones en bienes inmuebles y su explotación en forma de arrendo y toda actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto consignado.

1.4 Domicilio social: El domicilio social es el de avenida de la Industria, sin número, Alcobendas, Madrid.

2. Importe de la emisión.

El importe total de los títulos es el de 72 millones de pesetas, representadas por 144.000 obligaciones simples de 500 pesetas nominales cada una, al portador, de la serie A, numeradas de la 1 a la 144.000, ambos inclusive.

3. Fecha de apertura y cierre de la suscripción.

La suscripción de las obligaciones se abrirá al día siguiente al de haber sido publicado el anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Estado» y quedará cerrada en el momento en que hayan sido suscritas la totalidad de las obligaciones emitidas.

4. Lugar de la suscripción.

Las obligaciones emitidas podrán ser suscritas por los interesados en el domicilio social de «Elroal, Sociedad Anónima», sito en la avenida de la Industria, sin número, Alcobendas, Madrid.

Las peticiones de suscripción de obligaciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, sito en el domicilio social de la misma, y serán atendidas por riguroso orden de entrada, quedando cerrada la suscripción una vez suscritas la totalidad de las obligaciones emitidas.

5. Intereses y gastos de la emisión.

Interés nominal: Interés bruto anual del 10 por 100, pagadero por anualidades vencidas.

Los intereses tendrán su vencimiento el día 1 de julio de cada año, siendo el primero el día 1 de julio de 1989.

6. Plazo de amortización.

Al término de diez años desde su emisión, aquellas que no hubiesen acudido a la conversión en acciones en su momento.

La amortización de la emisión y el correspondiente reembolso de los títulos será anunciado con anticipación suficiente a la fecha correspondiente en un diario de amplia circulación de Madrid, donde radica el domicilio social de la emisora y se realizará por el reembolso del nominal mediante la entrega de los títulos en el domicilio social de la Entidad emisora.

7. Garantía de la emisión.

El reembolso de las obligaciones y el pago de sus intereses estará asegurado por la Sociedad con todos los bienes presentes y futuros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.911 del Código Civil.

8. Conversión de las obligaciones en acciones.

La Sociedad emisora podrá ofrecer anualmente, durante el plazo de vigencia de la emisión, la conversión de todos o parte de los títulos emitidos en acciones nuevas de «Elroal, Sociedad Anónima».

Las condiciones de canje son el valor teórico según el último balance aprobado antes de efectuarse cada canje, tal como establecen las normas contenidas en el párrafo 2.º del apartado 3 del artículo 87 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y el párrafo 2.º del apartado 1, a), del artículo 138 del Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades que establece que en el caso de que los títulos no coticen en Bolsa, el valor de adquisición

de los mismos «se determinará, según su valor nominal, si se trata de títulos de renta fija, o según su valor teórico obtenido a partir del último balance aprobado, si se trata de acciones o participaciones sociales».

9. Sindicato de obligacionistas.

Las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato quedan reguladas por los Estatutos correspondientes, contenidos en la escritura pública de emisión de obligaciones, otorgada ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero, con fecha.

10. Comisario.

Ha sido designado para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Elroal, Sociedad Anónima», emisión 1988, don Antonio Rodríguez Arce.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado y tomado nota de esta suscripción de obligaciones, comunicándolo así a «Elroal, Sociedad Anónima», mediante escrito de fecha 27 de abril de 1988.

Alcobendas, 24 de junio de 1988.-10.829-C.

**DISTRIBUIDORA DE PETIT
MATERIAL, S. A.
ELECTRICIDAD DOMESTICA
INDUSTRIAL, S. A.
ELECTRODOMESTICOS UNION
COMERCIAL, S. A.
ELECTRODOMESTICOS
VALENCIANOS SELECTIVOS,
SOCIEDAD ANONIMA
ELECTRODOMESTICS
DEL BAGES, S. A.
ELECTRODOMESTICS
DEL LLOBREGAT, S. A.
ELECTRODOMESTICS
DIAGONAL, S. A.
ELECTRODOMESTICS SELECTIUS
DE LLEIDA, S. A.
LUXICOLOR, S. A.**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de: «Distribuidora de Petit Material, Sociedad Anónima», «Electricidad Doméstica Industrial, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos Unión Comercial, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos Valencianos Selectivos, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos del Bages, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos del Llobregat, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos Diagonal, Sociedad Anónima», «Electrodomésticos Selectius de Lleida, Sociedad Anónima», y «Luxicolor, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 19 de marzo de 1988, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Compañías para constituir la nueva Sociedad «Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», traspasándole en bloque sus patrimonios y quedando disueltas y sin liquidación.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143 en relación con el 134 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 1988.-10.850-C
1.ª 29-6-1988

FERLO DOS, S. A.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 1988, a las diecinueve horas, en la sala de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, plaza de España, número 3, en Burgos y, segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la última acta.

Segundo.-Revocación de todos los poderes y facultades otorgados hasta la fecha a los Consejeros.

Tercero.-Cese de los actuales Consejeros y Directores.

Cuarto.-Nombramiento de nuevos Consejeros y otorgamiento de poderes a los mismos.

Quinto.-Exigencia de responsabilidades, incluidas las penales, si procede, al Secretario de la Sociedad.

Sexto.-Rendición de cuentas e informe sobre la gestión social desde el último Balance aprobado.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas sus obligaciones y derechos respecto a la asistencia a las Juntas, voto y representación en las mismas.

Burgos, 24 de junio de 1988.-La Presidenta.-3.962-D.

**CAMARA RENT INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Ante la imposibilidad de celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria previstas para el próximo día 30 de junio, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, calle Fernández de la Hoz, 64, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del día 20 de julio del año actual, y en segunda; a la misma hora del siguiente día. Se someterá a los señores accionistas al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuestas y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 1987.

Segundo.-Designación de accionistas censores de cuentas para el año 1988.

Tercero.-Ampliación de capital, en cuantía de hasta 60.000.000 de pesetas, autorizando al Consejo de Administración para exigir el correspondiente desembolso pasivo en la forma y plazos que se señalen por la propia Junta.

Cuarto.-Situación detallada de la facturación y cobros por alquileres y ventas en la Sociedad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1987.

Quinto.-Situación detallada de los pagos realizados por la Sociedad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1987.

Sexto.-Detalle del inventario valorado del material y bienes de la Sociedad al 31 de diciembre de 1987.

Séptimo.-Compras y ventas de material y formas de pago y cobro.

Octavo.-Detalle de alquileres de material panaviación y forma de pago.

Noveno.-Examen del importe y forma de pago de las primas de asistencia al Consejo y demás emolumentos que como tales han percibido los Consejeros durante el año de 1987.

Décimo.-Examen de sueldos y salarios de los empleados de la Sociedad durante el año 1987, así como detalle de los incrementos experimentados respecto del año anterior.

Undécimo.-Seguridad Social de los empleados de la Compañía.

Duodécimo.-Remoción parcial del actual Consejo.

Decimotercero.-Nombramiento de don Eduardo Pérez Climent como Consejero de la Sociedad.

Decimocuarto.-Designación de censor de cuentas.

Decimoquinto.-Situación fiscal de la Sociedad al 31 de diciembre de 1987.

Decimosexto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de junio de 1988.-10.879-C.

PROMOCIONES LUCEÑA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará a las doce horas del día 16 de julio de 1988, en avenida de Santa Cruz, número 67

(locales de «Montajes Eléctricos J. J.»), San Isidro, Granadilla de Abona, en segunda convocatoria, en el caso de que por no cumplirse las condiciones de quórum a que se refiere la legislación aplicable no pueda celebrarse en primera convocatoria, que se convoca igualmente mediante este anuncio, en el mismo lugar y hora, el día 15 de julio de 1988, en ambos casos con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria y del Balance y cuentas del ejercicio 1987.

Segundo.-Aplicación y distribución de beneficios.

Tercero.-Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de dos Interventores, en su caso.

Las Chafiras, Granadilla de Abona (Tenerife), 10 de junio de 1988.-El Secretario, José María Giménez López Urrutia.-Visto bueno: El Presidente, Manuel Luis Lecuona Ribot.-3.956-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Presidente en funciones del Consejo de Administración de la Compañía, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 12 de los Estatutos sociales, a estos efectos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 62, Madrid, los próximos días 15 y 16 de julio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las dieciséis treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Designación de Presidente y Secretario para la sesión.

Segundo.-Nueva redacción de los Estatutos sociales, con modificación, en su caso, de los artículos 5.º, 7.º, 11 y 13, de los mismos.

Tercero.-Renovación total del Consejo de Administración con cese, en su caso, de todos sus miembros y designación de las personas que han de sustituirlos.

Cuarto.-Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 1988.-El Presidente, en funciones.-10.870-C.

S. A. DE DESARROLLO Y CONTROL (SODESCO)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Presidente en funciones del Consejo de Administración de la Compañía, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 12 de los Estatutos sociales a estos efectos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 62, Madrid, los próximos días 16 y 17 de julio, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las diecisiete treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria correspondientes a los ejercicios sociales finalizados, respectivamente, los días 31 de diciembre de 1986 y 1987.

Segundo.-Examen y decisión acerca de la distribución de los beneficios sociales obtenidos en dichos ejercicios.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social 1988.

Cuarto.-Asuntos varios.

Quinto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 1988.-El Presidente en funciones.-10.871-C.

ACEITES SIERRA MAGINA, S. A.

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad de aceites a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 18 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 19 del mismo mes, en segunda convocatoria, del presente año, para tratar un único punto.

Orden del día

Punto único.-Propuesta de venta de la fábrica de aceites, dependencias y terrenos de la misma, propiedad de «Aceites Sierra Magina, Sociedad Anónima» (CIF A-2303920-9), y disolución de la Sociedad, si procede.

Bémez de la Moraleda, 20 de junio de 1988.-Antonio Justicia León, Presidente.-3.917-D.

INDUSTRIAL DEL VIDEO, S. A. (INVISIA)

CERTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Entidad acordó convocar Junta general ordinaria y seguidamente a la misma Junta general extraordinaria, para el día 20 de julio de 1988, a las once horas, en el local social, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Aprobación, si procede, de las cuentas y Balances de 1987 y resolución a adoptar sobre distribución de beneficios.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.-Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ratificación o no de los actuales Administradores y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Málaga, 21 de junio de 1988.-El Presidente, Francisco Muriel.-El Secretario, Alvaro Hidalgo.-3.955-D.

JUAN FARIÑAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y con los artículos 9.º y siguientes de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Pedro Díez, número 24, en esta capital, el próximo día 14 de julio de 1988, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su defecto y para caso de no reunir el quórum suficiente a los efectos del orden que a continuación se detalla,

el siguiente día 15 de julio, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

Segundo.-Aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación de las modificaciones en el capital social realizada por el Consejo de Administración, de acuerdo con autorización de la anterior Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.862-C.

TUNELS I ACCESSOS DE BARCELONA, S. A. CONCESSIONARIA (TABASA)

Convocatoria de un concurso de obras

1. Entidad actuante: «Túnel i Accessos de Barcelona, Societat Anònima Concessionària» (TABASA), Gran Vía Carlos III, 103, 1.º, 1.ª, 08028 Barcelona.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

3. Objeto: Ejecución del «Projecte de construcció accés Sud al Túnel de Vallvidrera».

3.1 El presupuesto de la obra es de 1.790.727.025 pesetas.

3.2 La documentación de interés para los licitadores podrá examinarse en las oficinas de «Tabasa» sitas donde indica el punto 1.

4. Plazo máximo de ejecución: Veintidós meses.

5. En caso de que una posible agrupación de contratistas resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

6. Recepción de ofertas: Hasta las doce horas del día 2 de agosto de 1988, en los despachos de la Presidencia de «Tabasa», sitos en avenida Pau Casals, 24, 8.ª, 08021 Barcelona.

7. Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las diez horas del día 17 de agosto de 1988 en el lugar indicado en el anterior punto 6.

8. Fecha de envío de este anuncio al «DOCE»: 23 de junio de 1988.

Barcelona, 23 de junio de 1988.-El Presidente, Albert Vilalta.-10.852-C.

TUNELS I ACCESSOS DE BARCELONA, S. A. CONCESSIONARIA (TABASA)

Convocatoria de un concurso de obras

1. Entidad actuante: «Túnel i Accessos de Barcelona, Societat Anònima Concessionària» (TABASA), gran via Carlos III, 103, 1.º, 1.ª, 08028 Barcelona.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

3. Objeto: Ejecución del «Projecte de constructiu del túnel de Vallvidrera i accessos, tram des del PK 5 + 360 al PK 7 + 700».

3.1 El presupuesto de la obra es de 1.602.617.09C pesetas.

3.2 La documentación de interés para los licitadores podrá examinarse en las oficinas de «Tabasa» sitas donde indica el punto 1.

4. Plazo máximo de ejecución: Veintidós meses.

5. En caso de que una posible agrupación de contratistas resultara adjudicataria del contrato, la

forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

6. Recepción de ofertas: Hasta las doce horas del día 2 de agosto de 1988, en los despachos de la Presidencia de «Tabasa», sitos en avenida Pau Casals, 24, 8.ª, 08021 Barcelona.

7. Apertura de plicas: Tendrá lugar a las diez horas del día 17 de agosto de 1988 en el lugar indicado en el anterior punto 6.

8. Fecha de envío de este anuncio al «DOCE»: 23 de junio de 1988.

Barcelona, 23 de junio de 1988.-El Presidente, Albert Vilalta.-10.853-C.

TUNELS I ACCESSOS DE BARCELONA, S. A. CONCESSIONARIA (TABASA)

Convocatoria de un concurso de obras

1. Entidad actuante: «Túnel i Accessos de Barcelona, Societat Anònima Concessionària» (TABASA), gran via Carlos III, 103, 1.ª, 1.ª, 08028 Barcelona.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

3. Objeto: Ejecución del «Projecte de constructiu dels túnels de La Floresta, del PK 7+700 al PK 8+300».

3.1 El presupuesto de la obra es de 1.076.242.484 pesetas.

3.2 La documentación de interés para los licitadores podrá examinarse en las oficinas de «Tabasa» sitas donde indica el punto 1.

4. Plazo máximo de ejecución: Veinte meses.

5. En caso de que una posible agrupación de contratistas resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

6. Recepción de ofertas: Hasta las doce horas del día 2 de agosto de 1988, en los despachos de la Presidencia de «Tabasa», sitos en avenida Pau Casals, 24, 8.ª, 08021 Barcelona.

7. Apertura de plicas: Tendrá lugar a las diez horas del día 17 de agosto de 1988 en el lugar indicado en el anterior punto 6.

8. Fecha de envío de este anuncio al «DOCE»: 23 de junio de 1988.

Barcelona, 23 de junio de 1988.-El Presidente, Albert Vilalta.-10.854-C.

EBRO, CHAPAS Y TABLEROS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes ha acordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social carretera Tajonar, sin número, Mutilva-Baja (Navarra), el día 18 de julio próximo, a las veinte y tres horas, en primera convocatoria o al siguiente día 19 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, entre el mínimo y el máximo previsto en los Estatutos sociales.

Segundo.-Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta.

Mutliva-Baja, 21 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.991-D.

CHEMICOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 ó 15 de julio de 1988, a las trece horas, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Córcega, 307, entresuelo, primera, de Barcelona, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1987.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de junio de 1988.-El Liquidador, Federico Ros Costa-Jussa.-10.880-C.

COMPañIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 1988, en primera convocatoria, o el día 20 del mismo mes y año, en segunda convocatoria. En ambos casos, la Junta se celebrará a las doce treinta horas, en el cine «Torre de Madrid», calle de la Princesa, número 1, de esta capital. Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que sean titulares de 10 o más acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma. Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, valedera para ambas convocatorias, en el domicilio social, Gran Vía, número 88, de Madrid, en la Oficina Central y Sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco de Finanzas del Industrial (INDUBAN), o la Entidad de crédito en que tuvieren depositadas sus acciones. Los señores accionistas que no asistan personalmente podrán conferir por escrito su representación a otro accionista.

El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 20 de julio del año en curso, a las doce treinta horas. La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante absorción por la primera de las otras dos.

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión; establecimiento de la proporción de canje de acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por acciones de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima»; ampliación de capital en la cuantía necesaria para la ejecución del acuerdo de fusión por absorción, que supone el traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales integrantes de las Sociedades absorbidas a la absorbente, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan a los accionistas de las Sociedades absorbidas y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Cambio de denominación y modificación de los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 25, 26, 29, 30, 34 y 35 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Autorización al Consejo de Administración para, una vez realizada la ampliación de capital a que se refiere el punto segundo anterior, pueda ampliar el capital social en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, con cargo a reservas o mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias, dentro del plazo y en los términos establecidos en los artículos 88, 94, 95 y 96 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y Normativa Societaria de la Comunidad Económica Europea aplicable y, en su caso, modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Sexto.-Los acuerdos que se adopten sobre los puntos del orden del día anteriores, quedarán sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción, y

b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Séptimo.-Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándosele, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios, pueda si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Octavo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del

reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Prima de asistencia: Por cada acción presente o representada que concurra a la Junta, los accionistas propietarios recibirán una prima de asistencia de diez pesetas nominales.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.845-C.

COMPANÍA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 1988, en primera convocatoria, o el día 20 del mismo mes y año, en segunda convocatoria. En ambos casos, la Junta se celebrará a las once horas, en el cine «Torre de Madrid», calle de la Princesa, número 1, de esta capital. Tienen derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que sean titulares de 10 o más acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la misma. Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, valedera para ambas convocatorias, en el domicilio social, Gran Vía, número 88, de Madrid; en la Oficina Central y Sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), o la Entidad de crédito en que tuvieren depositadas sus acciones. Los señores accionistas que no asistan personalmente podrán conferir por escrito su representación a otro accionista.

El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas, para evitarles molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 20 de julio del año en curso, a las once horas. La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante absorción por la primera de las otras dos.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión; establecimiento de la proporción de canje de acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por acciones de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima»; disolución sin liquidación de la Sociedad con traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales componentes de su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», a los accionistas de las Sociedades absorbidas.

Tercero.—Los acuerdos que se adopten sobre los puntos del orden del día anteriores, quedarán sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

- Que «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción, y
- Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de

diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.—Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándose, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera en todo o en parte los aludidos beneficios, pueda si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole asimismo para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Prima de asistencia: Por cada acción presente o representada que concurra a la Junta, los accionistas propietarios recibirán una prima de asistencia de diez pesetas nominales.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.844-C.

INMOBILIARIA VASCOCENTRAL, S. A. (VACESA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Bilbao en los locales de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto, 2), el día 19 de julio de 1988, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 20 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, debiendo entenderse que la Junta se celebrará precisamente en segunda convocatoria, de no advertirse por la prensa diaria que se celebrará en primera, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante absorción por la primera de las otras dos.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión; establecimiento de la proporción de canje de acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por acciones de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima»; disolución sin liquidación de la Sociedad, con traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales componentes de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», a los accionistas de las Sociedades absorbidas.

Tercero.—Los acuerdos que se adopten sobre los puntos del orden del día anteriores quedarán sujetos a las condiciones suspensivas siguientes:

- Que «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», y «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», adopten los acuerdos correlativos precisos de fusión por absorción, y
- Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Cuarto.—Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades, en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándose, asimismo, para solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre el régimen fiscal de las fusiones de Empresas y para que en caso de que dicho Ministerio no concediera, en todo o en parte, los aludidos beneficios, pueda si lo considera conveniente y por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la misma o, en su caso, llevarla a la práctica, facultándole, asimismo, para acordar, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones que ejerzan el derecho de separación de la Sociedad, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las

disposiciones vigentes para la contratación de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, en plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta y obtener la tarjeta correspondiente es necesario depositar en la Caja social en Bilbao (Arenal, 3), o en Madrid (Orense, 8), diez o más acciones o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Prima de asistencia: Por cada acción presente o representada que concorra a la Junta, los accionistas propietarios recibirán una prima de asistencia de 10 pesetas nominales.

Bilbao, 28 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-10.843-C.

PAPELERA NAVARRA, S. A.

Aplicación de capital, una por diez a la par

El Consejo de administración, en uso de la facultad conferida por la Junta general de accionistas celebrada el 10 de abril de 1987, ha acordado ampliar el capital en 246.947.000 pesetas, que, sumadas a la cifra que constituía el capital anterior, da un total de 2.716.422.000 pesetas, que representan el nuevo capital social.

Para ello la Sociedad emite y pone en circulación 246.947 nuevas acciones, con los caracteres y en las condiciones siguientes:

Valor nominal: Mil pesetas cada una.

Naturaleza: Al portador.

Serie y numeración: Las nuevas acciones serán de las llamadas sin serie, numeradas correlativamente a continuación de las existentes, del número 2.469.476 al 2.716.422, ambas inclusive.

Derechos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes y, entre éstos, el de participar en los beneficios sociales que se obtengan a partir del día 1 de julio de 1988.

Tipo de emisión: A la par, es decir, por su valor nominal.

Suscripción: A los efectos del artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las

Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho de preferente suscripción a razón de una acción nueva por cada diez de las antiguas.

Plazo: Los accionistas que lo deseen podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente durante el período comprendido entre el 4 de julio y el 4 de agosto, ambos inclusive, de 1988, mediante estampillado de los títulos. La operación se realizará a través del Departamento Central de Valores del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros de Navarra, y Caja de Ahorros Municipal de Pamplona.

Títulos sobrantes: Las acciones que no hayan sido suscritas en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino que libremente determine.

Desembolso: El 100 por 100 del nominal, es decir, 1.000 pesetas por cada acción, será desembolsado por los suscriptores en dinero y de una sola vez en el acto de la suscripción.

Gastos: Serán a cargo de la Sociedad todos los gastos de la emisión.

Folleto: Existe un folleto a disposición del público en la sede social y en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Aviso importante: El presente anuncio sustituye al que, con el mismo objeto, se publicó en este medio informativo con fecha 15 de junio de 1988.

Cordovilla-Pamplona, 28 de junio de 1988.-El Consejo de Administración.-10.851-C.

INVERSORA BREGICO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1988, en el local social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora y lugar indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, si procede.

Segundo.-Lectura de la Memoria del año 1987.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio de 1987.

Cuarto.-Distribución de beneficios, si procede.

Quinto.-Dar cuenta de los actos administrativos realizados para dar cumplimiento al reajuste de los activos mobiliarios llevados a cabo en cumplimiento a lo acordado en la Junta general extraordinaria de 27 de julio de 1987.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Linas del Vallés, 15 de junio de 1988.-Un Administrador, Angel Sitja Gratacos.-3.507-16.

PRAJIL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Prajil, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 15 del próximo mes de julio, en su domicilio social.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzar la asistencia requerida legalmente, se celebrará en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente hábil.

El objeto de esta convocatoria es el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión del Consejo, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1987.

Segundo.-Sustitución del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Asuntos generales.

Para poder concurrir con voz y voto es condición precisa ser poseedor de una o más acciones, inscritas con la suficiente antelación.

Las delegaciones de representación se regirán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Santander, 28 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo, Sabino José Torre Martínez.-10.837-C.

ROIG, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber, que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de junio de 1988, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 41.000.000 de pesetas, por lo que quedará fijado en lo sucesivo en la cifra de 10.000.000 de pesetas, por amortización de 3.100 acciones de las que había en circulación.

Granollers, 17 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Puig Vallcorba.-3.506-16. 1.ª 29-6-1988

GLOCAR

Disminución de capital social

La Junta universal de accionistas de «Glocar», en su reunión de 9 de junio de 1988, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la misma, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 1.000 a 500 pesetas por acción, devolviendo a los accionistas de las mismas, en metálico, la diferencia entre el valor nominal primitivo y el actual, esto es, la cantidad de 500 pesetas por acción.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1988.-10.616-C.

1.ª 29-6-1988

CONSTRUCTORA DE MECANISMOS PARA EL AUTOMOVIL Y AFINES, L. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de Caja Laboral, sitos en Elorrio, calle Berriochoa, número 5, a las dieciocho treinta horas del día 22 de julio de 1988, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a las diez horas del día siguiente, 23 de julio, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y gestión social correspondiente al ejercicio de 1987.

Segundo.-Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas, y suplentes para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Elorrio, 15 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Angel Cenitagoya Urien.-10.639-C.

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE PRECISION, S. A.

(MAHEP)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el local de ronda de Atocha, 14, el día 18 del próximo mes de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 19 del citado mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.-Fijar retribución a los Administradores, con las consiguientes modificaciones, si procede, de los artículos 26 y 40 de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Tomás de Garrastazu y Gómez.-10.636-C.

MAREVA, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de enero de 1988, ha acordado la disolución de la Sociedad y el nombramiento del liquidador.

Madrid, 23 de mayo de 1988.-El Secretario.-10.627-C.

DIAZ PEREZ Y CIA., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Díaz Pérez y Cía., Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, Río Besaya, sin número, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de modificación por adición de un nuevo párrafo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Reducción conforme a los Estatutos sociales del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Santander, 17 de junio de 1988.-El Presidente.-10.645-C.

ALMACENES JAVIER, S. A.

VALLADOLID

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Almacenes Javier, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, plaza de España, 13, 2.º, a las doce horas del día 24 de julio de 1988, en primera convocatoria, o en segunda, el día 25 del mismo mes, en el lugar y hora indicados, para someter a su aprobación la gestión del Consejo, el balance y Cuentas del ejercicio de 1987/88, aplicación de resultados, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente y de Interventores del acta de esta Junta.

Valladolid, 20 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Germán González González.-3.505-10.

CONSTRUCCION DE MAQUINARIA, MATRICES Y UTILLAJES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de julio de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 21, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Estado financiero de la Sociedad.

Segundo.-Rendición de cuentas por parte del Administrador.

Tercero.-Examen de Balances anuales correspondientes a anteriores ejercicios.

Cuarto.-Elección de nuevo Administrador, si procede.

Quinto.-Realización de una Auditoría, si procede.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de junio de 1988.-El Administrador.-3.509-16.

INDUSTRIAL BREINCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1988 en el local social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación, si procede.

Segundo.-Lectura de la Memoria del año 1987.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio 1987.

Cuarto.-Distribución de beneficios, si procede.

Quinto.-Dar cuenta de los actos administrativos realizados para dar cumplimiento al reajuste de los activos mobiliarios llevados a cabo en cumplimiento a lo acordado en la Junta general extraordinaria de 27 de julio de 1987.

Sexto.-Proceder a una ampliación de capital social hasta una suma de 10.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 84, 87, 88, 89, 90, 93 y 94 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Llanas del Vallés, 15 de junio de 1988.-Un Administrador, Angel Sitja Gratacos.-3.508-16.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, son:

A partir del día 5 de agosto de 1988, serie 23.ª, emisión 5 de febrero de 1965, cupón número 47: 25 pesetas líquidas.

A partir del día 11 de agosto de 1988, serie 46.ª, emisión 10 de febrero de 1981, cupón número 15: 3.519,75 pesetas líquidas.

A partir del día 21 de agosto de 1988, serie 54.ª, emisión 20 de febrero de 1985, control derecho número 7: 2.863,66 pesetas líquidas.

A partir del día 22 de agosto de 1988, serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979, cupón número 19: 3.149,25 pesetas líquidas.

A partir del día 26 de agosto de 1988, serie 52.ª, emisión 25 de febrero de 1983, control derecho número 11: 2.199,84 pesetas líquidas.

El pago de los intereses se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 21 de junio de 1988.-Secretaría general.-10.637-C.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A.

LA CORUÑA

Muelle del Este, sin número

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y disposi-

ciones concordantes, se hacen públicos los acuerdos aprobados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de La Coruña, calle Alameda, 30, el día 20 de junio de 1988, y que son los siguientes:

Primero.-aprobar el acuerdo de fusión de «Sociedad Anónima Pesquera Industrial Gallega» (SAPIG), con «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de «Sociedad Anónima, Pesquera Industrial Gallega» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sometiendo dicho acuerdo a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la misma aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1981.

Segundo.-Aprobar el Balance cerrado al 18 de junio de 1988, día hábil a la celebración de la Junta, y designación del mismo como Balance de fusión, facultando expresamente al Consejo de Administración para que designe Profesor mercantil, Economista colegiado o Censor Jurado de Cuentas con el fin de que intervengan oficialmente el mismo.

Tercero.-Aprobar la ecuación de canje de acciones de la Sociedad absorbente por acciones de la Sociedad absorbida, que se fija en la proporción de 11 acciones de «PEBSA» de 500 pesetas nominales por cinco acciones de «SAPIG» de 1.000 pesetas nominales. Asimismo, se aprobó que los efectos político-económicos de las nuevas acciones serán ejercitables desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Cuarto.-Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en la cantidad de 3.300.000.000 de pesetas, con la prima que en su día se determinase necesaria para efectuar el canje y retribuir a los accionistas de la Sociedad absorbida por el patrimonio recibido por la absorbente.

Quinto.-Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la publicación de los anuncios de fusión previstos en la ley; liquidar o asegurar los créditos de los acreedores que se hubieren opuesto a la fusión, facultándole expresamente para acordar, en los términos establecidos en el párrafo 3.º de la Ley de 5 de diciembre de 1986, el fraccionamiento de las acciones de los socios que se separen; aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión y realizar cuantos otros actos fueran necesarios para la efectividad de los anteriores acuerdos y su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, en su caso.

Sexto.-Autorizar al Consejo de Administración para que delegue en la persona o personas que considere oportuno la más alta representación para otorgar la correspondiente escritura pública de fusión y, en definitiva, realizar cuantos actos fueran necesarios para la plena efectividad de cada uno de los acuerdos aprobados por la Junta general extraordinaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

La Coruña, 21 de junio de 1988.-10.7222-C.
y 3.ª 29-6-1988

SOCIEDAD ANONIMA PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA.

VIGO (PONTEVEDRA)

Avenida de las Camelias, 50, 1.º

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hacen públicos los acuerdos aprobados en la Junta general extraordinaria de

accionistas, celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de las Camelias, 50, 1.º, Vigo (Pontevedra), el día 19 de junio de 1988, y que son los siguientes:

Primero.-Aprobar el acuerdo de fusión de «Sociedad Anónima Pesquera Industrial Gallega» (SAPIG), con «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de «Sociedad Anónima, Pesquera Industrial Gallega» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima», como absorbente y sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y pasivo del Balance de «SAPIG», que se aprueba el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión, quedando totalmente subrogada «PEBSA» en todos los derechos y obligaciones de «SAPIG».

Dicha fusión queda sometida a las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que se concedan por parte del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Reglamento para su desarrollo y aplicación aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1981.

b) Que por la Sociedad absorbente se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Segundo.-Aprobar el Balance cerrado al 18 de junio de 1988, día hábil a la celebración de la Junta, y designación del mismo como Balance de fusión, facultando expresamente al Consejo de Administración para que designe Profesor mercantil, Economista colegiado o Censor Jurado de Cuentas con el fin de que intervengan oficialmente el mismo.

Tercero.-Aprobar la ecuación de canje de acciones de la Sociedad absorbente por acciones de la Sociedad absorbida, que se fija en la proporción de 11 acciones de «PEBSA» de 500 pesetas nominales por cinco acciones de «SAPIG» de 1.000 pesetas nominales.

Cuarto.-Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la publicación de los anuncios de fusión previstos en la ley; liquidar o asegurar los créditos de los acreedores que se hubieren opuesto a la fusión, facultándole expresamente para acordar, en los términos establecidos en el párrafo tercero de la Ley de 5 de diciembre de 1986, el fraccionamiento de las acciones de los socios que se separen; aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión y realizar cuantos otros actos fueran necesarios para la efectividad de los anteriores acuerdos y su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, en su caso.

Quinto.-Autorizar al Consejo de Administración para que delegue en la persona o personas que considere oportuno la más alta representación para otorgar la correspondiente escritura pública de fusión y, en definitiva, realizar cuantos actos fueran necesarios para la plena efectividad de cada uno de los acuerdos aprobados por la Junta general extraordinaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Vigo, 20 de junio de 1988.-10.7223-C.

y 3.ª 29-6-1988.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones,
emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 68 de las obligaciones vivas emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos, es de 26 pesetas por cupón. Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano y Exterior de España.

Madrid, 21 de junio de 1988.-El Consejo de Administración.-10.626-C.

VITA COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Sucursal para España

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1987

(Balance actualizado según Ley 9/1983)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	41.816.559	Capitales propios	450.185.151
Inversiones	8.830.253.821	Provisiones técnicas	8.282.231.034
Provisiones técnicas reaseguro cedido	8.089.059	Provisiones para responsabilidades y gastos	306.890.304
Créditos	1.053.366.926	Deudas	2.028.778.300
Ajustes por periodificación	26.060.926	Ajustes por periodificación	82.061.560
Caja y Bancos	1.401.810.584	Resultado del ejercicio	211.251.491
Total Activo	11.361.397.840	Total Pasivo	11.361.397.840
Cuentas de orden	15.000	Cuentas de orden	15.000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	2.368.437.797	Primas y recargos adquiridos	2.188.676.659
Comisiones y otros gastos de explotación	826.128.908	Otros ingresos de explotación	15.632.682
Gastos financieros	317.261.962	Ingresos financieros	1.392.868.332
Pérdidas excepcionales	134.933	Beneficios excepcionales	126.037.418
Beneficios del ejercicio	211.251.491		
Total Debe	3.723.215.091	Total Haber	3.723.215.091

Barcelona, 17 de junio de 1988.-10.643-C.

TEGADETRA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónima, y el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Gran Vía, número 40, 5.º, oficina 1.ª, el día 18 de julio de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 21, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1986 y 1987.

Segundo.-Aprobación de la gestión de Administración durante el ejercicio 1986 y 1987.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 22 de junio de 1988.-El Consejo.-10.641-C.

SON FLORIANA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el pasado 14 de mayo de 1988, acordó reducir el capital social de 120.000.000 de pesetas a 48.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los socios de la cifra de 72.000.000 de pesetas.

Cala Millor, 17 de mayo de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bauza Andreu.-3.569-D. y 3.ª 29-6-1988

BODONI GOLFLINE, S. A.

Por acuerdo del señor Administrador de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual se llevará a efecto en Málaga, avenida García Morato, 50, el próximo día 18 de julio de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere.

Para poder asistir a la Junta general, los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y 15 de los Estatutos sociales, será preciso que depositen sus acciones en el expresado lugar donde se ha de celebrar la Junta, con cinco días de antelación a su celebración.

La Junta se llevará a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.-Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1987. Los expresados documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el plazo legal, en el domicilio señalado para la celebración de la Junta general.

Segundo.-Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 1987.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de junio de 1988.-El Administrador único.-3.510-16.

SOCIEDAD MERCANTIL CUNIGEN

A través del presente escrito la Empresa «Sociedad Mercantil Cunigen», con domicilio social en Santa María de los Llanos, CN-301, kilómetro 144, Cuenca, certifica:

Que, en reunión de Junta general el día 20 de enero de 1988 y bajo la presidencia de don Tomás Fresneda Gómez, se adoptó, por unanimidad, la disolución de la referida Sociedad.

Para los oportunos efectos y su presentación donde proceda, se firma en Santa María de los Llanos a 7 de marzo de 1988.-El Presidente y Consejero de Administración, Tomás Fresneda.-2.312-D.

REILAFLO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Vilassar de Dalt, calle Arrabalet, sin número), el día 24 de julio de 1988, a las dieciséis

treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 de julio de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1987.

Segundo.-Aplicación de los resultados del ejercicio de 1987.

Tercero.-Aprobación de la gestión del Administrador, si procede, renovación del cargo y modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales, en su caso.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Vilassar de Dalt, 16 de junio de 1988.-El Administrador, Fernando Reig Lavernia.-3.513-16.

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS

Sucursal para España

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1987

(Balance actualizado según Leyes 74/1980 y 9/1983)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	449.981.294	Capitales propios	1.136.609.557
Inversiones	9.769.430.344	Provisiones técnicas	12.338.997.770
Provisiones técnicas reaseguro cedido	955.694.369	Provisiones para responsabilidades y gastos	20.793.336
Créditos	3.488.890.396	Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido	273.467.328
Ajustes por periodificación	11.252.488	Deudas	2.318.279.450
Caja y Bancos	2.017.309.965	Ajustes por periodificación	278.441.416
		Resultado del ejercicio	325.969.999
Total Activo	16.692.558.856	Total Pasivo	16.692.558.856
Cuentas de orden	43.960.051	Cuentas de orden	43.960.051

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	7.130.119.801	Primas y recargos adquiridos	10.995.508.371
Comisiones y otros gastos de explotación	4.903.879.308	Otros ingresos de explotación	49.291.870
Gastos financieros	336.618.373	Ingresos financieros	1.640.378.931
Pérdidas excepcionales	574.992	Beneficios excepcionales	11.983.501
Beneficios del ejercicio	325.969.999		
Total Debe	12.697.162.673	Total Haber	12.697.162.673

Barcelona, 17 de junio de 1988.-10.642-C.

HISPANIA COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1987

(Balance actualizado según Leyes 74/1980 y 9/1983)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas por los desembolsos no exigidos	240.000.000	Capitales propios	1.370.272.347
Inmovilizado	309.634.725	Provisiones técnicas	8.529.363.949
Inversiones	7.585.655.680	Provisiones para responsabilidades y gastos	60.122.424
Provisiones técnicas del reaseguro cedido y retrocedido	181.201.477	Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido	86.035.964
Créditos	2.137.644.913	Deudas	1.279.442.520
Ajustes por periodificación	1.923.851	Ajustes por periodificación	193.131.320
Caja y Bancos	1.137.338.230	Resultado del ejercicio	75.030.352
Total Activo	11.593.398.876	Total Pasivo	11.593.398.876
Cuentas de orden	11.374.582	Cuentas de orden	11.374.582

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos técnicos	4.392.717.799	Primas y recargos adquiridos	6.225.258.733
Comisiones y otros gastos de explotación	2.747.359.408	Otros ingresos de explotación	29.622.364
Gastos financieros	321.123.458	Ingresos financieros	1.275.629.731
Pérdidas excepcionales	2.166.336	Beneficios excepcionales	8.386.525
Impuesto sobre Sociedades	500.000		
Beneficios del ejercicio	75.030.352		
Total Debe	7.538.897.353	Total Haber	7.538.897.353

Barcelona, 17 de junio de 1988.-10.644-C.

VALRUBBER, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de julio de 1988, a las nueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 10 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción de la cifra del capital social al amparo del artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y simultánea ampliación con restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Segundo.-Modificación, en su caso, de los artículos estatutarios que procedan como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Valladolid, 14 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Artiach Meda.-3.847-D.

LA PREVISORA HISPALENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES

Y HEMISFERIO L'ABEILLE, S. A.

Segundo anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hacen públicos los acuerdos adoptados por ambas Entidades con fecha 14 de junio de 1988, en virtud de los cuales se aprobó la fusión de «La Previsora Hispalense Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales» y «Hemisferio L'Abaille, Sociedad Anónima» mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de «Hemisferio L'Abaille, Sociedad Anónima».

Fueron aprobados los respectivos Balances, cerrados el día 13 de junio, y los valores de los patrimonios correspondientes, con determinación de sus elementos y partidas de Activo y Pasivo.

Se acordó, asimismo, la reducción previa del capital social de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima», de 600 a 300 millones de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 2.000 a 1.000 pesetas por acción.

Se aprobó el tipo de paridad de canje de 10,19302392 acciones de «La Previsora Hispalense Sociedad Anónima», por una acción de «Hemisferio L'Abaille, Sociedad Anónima», y, en su consecuencia, se acordó aumentar el capital social de «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima», en la cantidad de 1.019.302.000 pesetas, mediante la emisión de 1.019.302 acciones nominativas, de un importe nominal de 1.000 pesetas cada una y con una prima de emisión global de 1.815.734.535 pesetas.

Asimismo se acordó que, una vez efectuada la aportación del patrimonio de «Hemisferio L'Abaille, Sociedad Anónima», queden amortizadas, con cargo a capital y a la reserva correspondiente, las 163.30 acciones de las que es titular «Hemisferio L'Abaille, Sociedad Anónima».

La denominación social de la actual «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima», pasará a ser la de «Abeille Previsora Riesgos Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales».

Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán a la fecha de los acuerdos, que quedan sometidos, cuanto a su eficacia, a las condiciones suspensivas de obtención de los beneficios fiscales y de las autorizaciones administrativas procedentes de la Dirección General de Seguros y sobre inversiones extranjeras

Madrid, 16 de junio de 1988.-El Secretario de los Consejos de Administración.-3.621-10.

2.ª 29-6-1988